

003094



REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

R.U.C. N°: 1910055637-8/

OFICIO NUMERO 131/

Valparaíso, 07 de junio de 2021

SEÑORES
DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS
CARABINEROS DE CHILE
ALAMEDA 1196
PRESENTE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Procesal Penal, en relación con el artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa N° 1910055537-8, que se sigue por delitos denominados como **Crímenes de Lesa Humanidad (art. 1 Ley 20.357)**, solicito a Ud., remitir la siguiente información:

1. Componente químico utilizado por los vehículos lanza aguas, y su proporción, para fines de control de orden público, en especial a partir del 18 de octubre de 2019, y en contexto de estallido social;
2. Detallar la distribución y componentes del gas utilizado por los vehículos Jeep blindados, lanzas gases lacrimógenos, en especial a partir del 18 de octubre de 2019, y en contexto de estallido social;
3. Cantidad de productos y químicos disuasivos utilizados en los procedimientos de control de orden público, a partir del 18 de octubre de 2019, y en contexto de estallido social;
4. Certificaciones existentes en relación con los elementos indicados en numerales anteriores, y sus respectivos componentes, utilizados por los referidos vehículos, en su actuar de control de orden público en el contexto señalado.

003005

La información solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía, dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de recepción de este oficio, a la dirección Alvarez 1194 - 5º piso, comuna de Viña del Mar o, atendida la contingencia sanitaria, a los correos electrónicos ptoro@minpublico.cl, maltamirano@minpublico.cl y crebeco@minpublico.cl

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS
FISCAL REGIONAL DE VALPARAÍSO

CPH/PTD/mae.

003096

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

OBJ.: INVESTIGACIÓN ROL UNICO DE CAUSA NRO. 1910055637-8:

Refiérese sobre el particular.

REF.: Oficio N° 131, de fecha 07.06.2021, de la Fiscalía Regional de Valparaíso.

NRO.: 612 /

SANTIAGO, 130 JUL. 2021

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS.

**A : FISCALÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.
FISCAL REGIONAL DOÑA CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS.**

VALPARAÍSO.-

1. A través de documento señalado en el rubro de la referencia, esa Fiscalía Regional, en el contexto de la investigación Rol Único de Causa (RUC) Nro., 1910055637-8, seguida por delitos denominados como crímenes de Lesa Humanidad (art. 1 Ley 20.357), solicitó proporcionar la siguiente información:

- a) Componente químico utilizado por los vehículos lanza aguas, y su proporción, para fines de control de orden público, en especial a partir del 18 de octubre de 2019, y en contexto de estallido social;
- b) Detallar la distribución y componentes del gas utilizado por los vehículos jeep blindados, lanzas gases lacrimógenos, en especial a partir del 18 de octubre de 2019, y en contexto de estallido social;
- c) Cantidad de productos y químicos disuasivos utilizados en los procedimientos de control de orden público, a partir del 18 de octubre de 2019, y en contexto de estallido social;
- d) Certificaciones existentes en relación con los elementos indicados en numerales anteriores, y sus respectivos componentes, utilizados por los referidos vehículos, en su actuar de control de orden público en el contexto señalado.

2. En ese sentido, los antecedentes fueron derivados a la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de Carabineros, a objeto que proporcionara la información recabada por esa Fiscalía, dentro de cuyo contexto, la citada Alta Repartición, a petición del Departamento Control Orden Público, Eventos Masivos y Fútbol Profesional (O.S.13), dependiente de la Zona Metropolitana de Carabineros, estamento encargado de procesar los antecedentes requeridos, ha solicitado la factibilidad que esa Fiscalía Regional especifique con mayor precisión las materias consultadas, conforme a lo siguiente:

2.1. Aclarar el período que comprende la información solicitada, indicando las fechas entre las cuales se solicita la pesquisa requerida.

2.2. Señalar si la información solicitada corresponde a un total nacional, regional o comunal determinada.

3. Lo anterior con el objeto de proceder a recabar la información a través de los estamentos institucionales correspondientes.

4. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar Nro. 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial Nro. 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.



PABLO A. SILVA CHAMORRO
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL



Hoy / easm /

Distribución:

- 1) Fiscalía Regional Valparaíso
- 2) C/C Dioscar
- 3) C/C Zona Metropolitana
- 4) C/C Depto. O.S.13.
- 5) Archive